



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 050-2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 17 de junio de 2024

VISTO:

El Informe 000566-2024-MPCH/GIGESI de fecha 28 de mayo de 2024, Informe 000441-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 30 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante Informe 000566-2024-MPCH/GIGESI de fecha 28 de mayo de 2024, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, señala que, con la finalidad de garantizar el normal y adecuado desarrollo de la ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN; EN EL (LA) TEATRO MUNICIPAL FÉLIX CASTRO CHÁVEZ DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS " con CUI N° 2619727, se realizó el pago por servicios de cierre del Cuaderno de Obra N° 01 y Apertura del Cuaderno de Obra N° 02 por Notario Público;

Que, con Informe 000441-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 30 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Presupuesto comunica que se ha emitido la certificación de crédito presupuestario N° 01143 por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles), para reembolso, dotado del marco presupuestal a la Meta 91, en el Presupuesto Institucional de Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER EL REEMBOLSO**, por la suma total de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles), al servidor JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY, identificado con DNI N° 26617086, Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por concepto de pago de servicio notarial para el cierre de cuaderno de obra N° 01 y apertura de cuaderno de obra N° 02

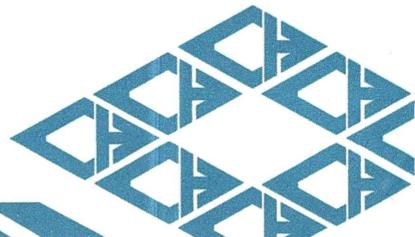
ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente al mencionado servidor de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, así como a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Edwin Jesús Zelada Zavaleta
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas
Telf: 041 477002 – Correo: tramite@munichachapoyas.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUSIPALPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

17 JUN 2024

RECIBIDO

Ret

17/06/2024



17/06/2024

